

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

NOTA A: ENTIDAD ECONOMICA

Entidad: El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, fue creado Mediante la Ley No.100-13, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica. G. O. No. 10721 del 2 de agosto del año 2013.

Toda las actividades en atribuciones de energía que eran de la competencia del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con la Ley No.290, del 30 de junio de 1966 y su Reglamento de Aplicación; y, en atribuciones de Minería, de conformidad con la Ley Minera de la República Dominicana, No.146, del 4 de junio de 1971, y su Reglamento de Aplicación No. 207-98, fueron traspasadas y forman parte de las competencias del Ministerio de Energía y Minas, según lo establece la ley de su creación.

Competencias del Ministerio de Energía y Minas: Corresponde al Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de órgano rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y la minería, asumiendo todas las competencias que la Ley No.290, del 30 de junio del 1966, y su Reglamento de Aplicación otorgaban al Ministerio de Industria y Comercio en materia de minería y energía, y ejerciendo la tutela administrativa de todos los organismos autónomos y descentralizados adscritos a su sector.

Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas: El Ministerio de Energía y Minas tiene como su máxima autoridad a él (la) ministro(a) de Energía y Minas, quien, en su calidad, dispone de las prerrogativas jerárquicas y de la tutela administrativa, necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los sectores de su competencia.

El Ministerio de Energía y Minas está integrado por los siguientes viceministerios: a) el **Viceministerio de Energía**, b) el **Viceministerio de Energía Nuclear**, c) el **Viceministerio de Minas**, d) el **Viceministerio de Hidrocarburos**, e) el **Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura**, y f) el **Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental**, los cuales dependen directamente de él (la) ministro (a) de Energía y Minas.

NOTA B: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Base Contable de los Estados Financieros: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No.423-06, Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la ley 10-07 de la Contraloría General de la República, el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en la medida que sea posible su aplicación y los mismos se expresan en pesos dominicanos (RD\$), sobre la base de costo histórico.

Principales Políticas Contables:

Ingresos: Los ingresos presupuestarios y por donaciones recibidas son reconocidos por el método de lo percibido, es decir, cuando los aportes presupuestarios y donaciones son efectivamente recibidos.

Efectivo: El efectivo está representado por el dinero mantenido en caja y banco locales, que a la fecha de la emisión de los Estados Financieros no existan restricciones de su uso.

Inventario de Papelería y suministros de Oficina: Los inventarios de papelería y suministros de oficina, están valorados al costo de adquisición.

En esta cuenta se registran las mercancías o materiales gastables utilizados en las operaciones del ministerio, tales como: Papelería, Tóner, lápices, bolígrafos, grapas, material de limpieza, etc.

Edificaciones, Equipos de Transporte Muebles y Equipos de Oficina, Obras de Artes y Depreciación Acumulada: Los equipos de transporte, muebles y equipos, son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

La depreciación y amortizaciones son calculadas bajo el método de línea recta, el cual consiste en la distribución uniforme del costo entre los años de vida útil estimada de los activos depreciables, según se detalla a continuación:

Categoría	Vida útil
Equipos de Producción y Transporte	5-10 años
Muebles y Equipos de Oficina	5-10 años
Equipos de Computación	3 años
Mejoras en Propiedades Arrendadas	4 años

Otros activos Los otros activos adquiridos por el MEM son medidos al costo menos su amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. Estos corresponden a licencias, programas y software, seguros pagados por adelantado, entre otros.

Deterioro de los Activos Fijos: El Ministerio evalúa periódicamente el deterioro de sus activos no financieros para determinar su existencia y verificar si hay indicios de deterioro considerable y solicitar a la Administración de Bienes Nacionales el descargo correspondiente y procede a excluir de sus registros al valor en libro de ese momento, reconociendo una pérdida por deterioro la cual es cargada a los resultados del periodo.

Cuentas por pagar Los pasivos son reconocidos cuando se ha recibido el bien o servicio que los genera, independiente del momento en el que se realiza el pago. Los pasivos son dados de baja cuando los compromisos son saldados o expira el compromiso.

Oficinas Administrativas: Las Oficinas administrativas del Ministerio de Energía y Minas están ubicadas en la Avenida Tiradentes, esquina Heriberto Pieter, No.53 Ensanche Naco, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Impuesto Sobre la Renta: De acuerdo al Código Tributario de la República Dominicana ley 11-92 y sus modificaciones el Ministerio de Energía y Minas está exento del pago del ISR, sin embargo, se constituye en agente de retención sobre los pagos efectuados a sus proveedores por la compra de bienes y servicios para el ministerio, así como por el pago a sus empleados a través de la Tesorería Nacional de la República.

Uso de Estimados: La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), requiere que este ministerio haga estimaciones que afecten las cifras reportadas de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Preparación de los Estados Financieros: Los Estados Financieros se preparan sobre la base contable de acumulación o devengo, en donde los hechos y eventos que generan transacciones se registran cuando ocurren y no al honrar el compromiso de pago o se realiza el cobro.

Se elaboran sobre la base de un proceso sistemático que representa razonablemente el universo de las transacciones económicas-financieras acontecidas durante el ejercicio presupuestario, que afecten o puedan afectar el patrimonio del MEM.

Los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria se hacen para un período de duración de un año, iniciado el 01 de enero al 31 de diciembre.

Cada grupo de partidas similares, siempre que sea material, se presentan separadas en los Estados Financieros de forma condensada.

NOTA D: ACTIVOS NO CORRIENTES:

NOTA D1 Equipos de Oficina y de Transporte y Elevación: RD\$ 49,553,822.20

NOTA D2 Muebles y equipo de oficina: RD\$ 41,224,574.09

NOTA D3 Edificio: Laboratorio de remediación ambiental: RD\$ 1,633,897.10

NOTA D4 Activos por clasificar: RD\$ 29,039,803.17 corresponden a la construcción del parque temático y tanque del llagar y **RD\$ 80,752.93** corresponde a unas sondas freáticas.

Al 30 de noviembre del 2021, el costo de estos activos asciende a **RD\$125,606,359.16** y una depreciación acumulada de **RD\$74,811,346.21**, para un valor en libro de **RD\$50,795,012.95**

NOTA E: Otros Activos no Corrientes:

Los Otros activos, entre los cuales se encuentran los amortizables mensualmente están compuestos por las mejoras sobre propiedades arrendadas, Licencias y Softwares, gastos pagados por adelantados y depósitos dados en garantía por los alquileres de los inmuebles que posee este Ministerio como arrendatario (estos últimos no se amortizan), los cuales, al 30 de noviembre del 2021, ascienden a un monto de **RD\$8,190,997.11** detallado de la siguiente manera:

E.3. Gastos Pagados Por Anticipados: El balance de esta cuenta de **RD\$5,813,477.71** Está conformado por los softwares utilizados en nuestros sistemas de información, y representa el balance de las licencias que a la fecha está pendiente de amortizar. Esto así ya que, al amparo de la circular no. 04, de fecha 18 de noviembre del 2020, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, las licencias y software deben llevarse a la cuenta Gastos Pagados por Adelantados y amortizarse mensualmente según su tiempo de vigencia. El balance pendiente por amortizar a la fecha es de **RD\$5,616,257.51**

En esta cuenta también se registran los desembolsos por concepto de póliza de seguros de la flotilla de vehículos de este Ministerio, con vencimiento el 31-12-2021 la que se amortiza por el método de línea recta durante el año de vigencia. Al 30 de noviembre del 2021, esta cuenta tiene un balance de **RD\$197,220.20** y representa el valor para amortizar en los meses restantes de la vigencia de la póliza.

E.4. Depósitos de Alquiler: Los depósitos de alquiler están constituidos por los valores entregados en garantía por el alquiler del local que alojan partes de las oficinas de este Ministerio, los cuales, al 30 de noviembre del 2021, presenta un balance de **RD\$2,377,519.40**, correspondiente a los depósitos otorgados para el alquiler de los edificios que alojan las oficinas de este Ministerio (local en el banco Bandex) y el área destinada al parqueo de empleados en la avenida tiradentes, frente al ministerio.

NOTA F: CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES, DEL EXTERIOR Y PRESTACIONES LABORALES:

Las cuentas por pagar Proveedores están constituidas por las compras de bienes o prestación de servicios y compromisos con Organismos Internacionales, prestaciones laborales y retenciones y acumulaciones por pagar a la Administración Tributaria, los cuales se encuentran pendientes de pagos al 30 de noviembre del 2021, por un monto total de **RD\$20,779,345.95** detallado de la siguiente manera: (i) Suplidores Nacionales **4,057,845.31** ((ii) detallado de la siguiente manera: (iii) Suplidores internacionales **RD\$8,722,038.47** así como retenciones por pagar a la Administración Tributaria por un monto **RD\$5,611.90** por concepto de retenciones de ISR a ser liquidada y pagada a la administración tributaria en los primeros diez días del próximo mes **RD\$7,993,850.27**. corresponde al balance pendiente de liquidar a las EDES, producto de los recursos recibidos de los participantes en la Licitación Internacional No. EDES-LPI-NG-01-2021.

NOTA G: INGRESOS.

Aporte Presupuestario del Gobierno Central: Los ingresos presupuestarios provenientes del Fondo General 100 y del Fondo Especial 1974, se registran de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de Estado para el año 2021; en el mes de noviembre del 2021 la Dirección General de Presupuesto asignó a este Ministerio un monto de **RD\$259,554,656.70** en cuotas de compromisos.

NOTA H: CAPTACIONES DE INGRESOS.

Durante el periodo de noviembre 2021 hubo captación de ingreso por un monto de **RD\$216,000.00** por otorgamiento y concesión minera.

NOTA I: GASTOS OPERACIONALES:

Los gastos operacionales están constituidos por los desembolsos realizados por el Ministerio de Energía y Minas, para el pago de remuneraciones y contribuciones, contratación de servicios, adquisición de materiales y suministros y transferencias, entre otros, así como aquellos gastos que no implican erogación de efectivo como por ejemplo: Gasto de Depreciación, Amortización de Mejoras Arrendadas, Amortización de Gastos Pagados por Adelantados, los cuales ascendieron durante el mes de noviembre del 2021 a **RD\$149,488,309.89**

NOTA J: Transferencias a Instituciones Públicas Adscriptas: Por este concepto este Ministerio transfirió a instituciones adscriptas tales como: Fomisar, Comisión Nacional de Energía, Servicio Geológico Nacional, Superintendencia de Electricidad, entre otras, un monto de **RD\$17,112,290.33**

No se incluye la ejecución presupuestaria de los órganos adscriptos o dependientes del Ministerio, tales como DGM, DRAMPV, entre otras.

Las informaciones que se presentan en los EE. FF, podrían estar sujetas a variaciones si en curso del año se detectare alguna transacción que impactare significativamente en los mismos que por error u omisión no haya sido incluida.

NOTA ACLARATORIA: En el mes de octubre 2021 el sistema de información de la gestión financiera (SIGEF) presento inconvenientes en la generación de la ejecución presupuestaria, pues esta no contemplo un libramiento No.3012-1 por un monto de RD\$24,956,424.00 contemplándolo en el mes de noviembre. Al generar las operaciones correspondientes al mes de noviembre el SIGEF no agrego el monto, sino que lo regreso al mes de octubre.

Preparado por:



Jesús Maria Castillo
Enc. de Contabilidad

Aprobado por:



Wanda Contreras
Directora Administrativa Financiera